

Gobierno del Estado de Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-10000-14-0827

827-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	382,256.8
Muestra Auditada	258,061.6
Representatividad de la Muestra	67.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aportados por la Federación durante el 2015 al estado de Durango, por 382,256.8 miles de pesos. La muestra revisada fue de 258,061.6 miles de pesos, que representó el 67.5% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Durango, participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a adquisiciones, obra pública y visitas a los centros de trabajo.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF) como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel Medio:

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel Medio:

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel Bajo:

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel Bajo:

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel Bajo:

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, referente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes para que se implementen los mecanismos de control a fin de corregir las debilidades detectadas, mediante los oficios núms. B20/0478/2016, B20/0479/2016, B20/0480/2016, B20/0481/2016, B20/0482/2016,

B20/0483/2016, B20/0484/2016, B20/0485/2016, B20/0486/2016 y B20/0487/2016, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Durango recibió por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FAM 2015 por 382,256.8 miles de pesos, en los componentes de Asistencia social, Infraestructura física del nivel de educación básica, Infraestructura física del nivel de educación media superior e Infraestructura física del nivel de educación superior por 130,195.7 miles de pesos, 125,806.9 miles de pesos, 8,091.4 miles de pesos y 118,162.8 miles de pesos, respectivamente, de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Asimismo, se constató que se contó con dos cuentas bancarias específicas donde se recibieron y controlaron los recursos del FAM 2015 y los intereses; a las cuales no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. Se comprobó que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA) transfirió los recursos del FAM 2015 de los componentes Asistencia social por 130,195.7 miles de pesos, Infraestructura física del nivel de educación básica por 125,806.9 miles de pesos, Infraestructura física del nivel de educación media superior por 8,091.4 miles de pesos e Infraestructura física del nivel de educación superior por 118,162.8 miles de pesos a los ejecutores operadores del fondo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de las ministraciones mensuales; sin embargo, los intereses no fueron transferidos al DIF, al INIFEED y a la UJED sino hasta enero de 2016, por 9.4 miles de pesos, 35.4 miles de pesos y 10.7 miles de pesos, respectivamente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-2016-A-827-DS-GF-PF-FAM, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. Se comprobó que Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF), el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) y la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), realizaron registros contables y presupuestarios del ingreso de los recursos del FAM 2015 por un total de 382,256.8 miles de pesos, así como de los intereses generados por un total de 453.3 miles de pesos.

Asimismo, del gasto incurrido se comprobó que las instancias ejecutoras realizaron registros contables y presupuestales, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados amparados con la documentación justificativa y comprobatoria y cumplen con

requisitos fiscales, además se canceló con el sello de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Del presupuesto original asignado del FAM 2015 al estado de Durango por 382,256.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015 se ejercieron 130,195.7 miles de pesos en Asistencia social y 116,731.3 miles de pesos en Infraestructura física del nivel de educación básica, media superior y superior, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 135,329.8 miles de pesos, cifra que representó el 35.4% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2016, no se ejercieron 94,245.9 miles de pesos, lo que representó el 24.6% de los recursos asignados. Adicionalmente, se generaron intereses por 454.2 miles de pesos, los cuales no fueron programados ni ejercidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	De enero a Diciembre de 2015	De enero a marzo de 2016	Total	Recursos no ejercidos a marzo de 2016
1.- Asistencia social	130,195.7	130,195.7	-	130,195.7	-
2.- Infraestructura física del nivel de educación básica	125,806.9	80,065.5	19,479.3	99,544.8	26,262.0
3.- Infraestructura física del nivel de educación media superior	8,091.4	2,776.7	1,189.7	3,966.4	4,125.0
4.- Infraestructura física del nivel de educación superior	118,162.8	33,889.1	20,414.9	54,304.0	63,858.9
Total	382,256.8	246,927.0	41,083.9	288,010.9	94,245.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

15-A-10000-14-0827-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 94,700,068.99 pesos (noventa y cuatro millones setecientos mil sesenta y ocho pesos 99/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples. El Gobierno del Estado de Durango deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015 del Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

La entidad reportó los cuatro informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema del Formato Único (SFU), los formatos de Gestión de Proyectos y Avance Financiero del ejercicio 2015, y estos se publicaron en el Periódico Oficial y en la página oficial de internet del Gobierno del Estado de Durango. Asimismo, del análisis realizado a la información presentada en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero y de los registros contables al 31 de diciembre de 2015, se constató que hay diferencias en las cifras de ambos reportes en los conceptos de pagado y ejercido por 762.0 miles de pesos y 22,383.8 miles de pesos, respectivamente, por lo que no existe calidad y congruencia en la información emitida.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-2016-A-827-DS-GF-PF-FAM, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Durango no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) donde se considere la evaluación al desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión que permita medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos del FAM 2015; asimismo, no se publicó en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público (SHCP) ni en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado de Durango.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-2016-A-827-DS-GF-PF-FAM, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Se verificó que el DIF estatal formalizó dos contratos bajo la modalidad de licitación pública y adjudicación directa, respectivamente, para la adquisición de bienes para cubrir los programas alimentarios con cargo al componente de Asistencia social correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2015; asimismo, se constató que contó con la publicación de la convocatoria, la emisión de las bases de licitación, la celebración de las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y el fallo correspondiente.

9. Se comprobó que el INIFEED formalizó un contrato, bajo la modalidad de licitación pública para la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras públicas con cargo al componente de Infraestructura física del nivel de educación básica correspondiente al FAM del ejercicio fiscal 2015; asimismo, se constató que contó con la publicación de la convocatoria, la emisión de las bases de licitación, la celebración de las juntas de aclaraciones, los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, las cotizaciones, el dictamen y el fallo correspondiente.

10. Con la revisión de tres contratos de adquisiciones, dos realizados por el DIF estatal por 130,058.6 miles de pesos y 137.1 miles de pesos, respectivamente, y uno por el INIFEED por 8,533.9 miles de pesos, se constató que las entregas de los insumos y despensas para los programas de asistencia alimentaria denominados desayunos escolares fríos, desayunos escolares calientes, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, atención a menores de 5 años en riesgo no escolarizados, atención a menores de seis a once meses de edad y bienes para el equipamiento de las escuelas, se realizaron en tiempo y forma de conformidad a la calendarización y programación contractual, por lo que no hubo aplicación de penas convencionales; asimismo, se verificó la existencia de las fianzas de cumplimiento de los contratos.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

11. Con la revisión de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de la muestra, se constató que uno se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional, ocho por invitación restringida a cuando menos tres contratistas y tres por adjudicación directa, los cuales corresponden a los rangos para la modalidad de adjudicación, contaron con la publicación de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, los actos de las aperturas técnicas y económicas, la elaboración de los dictámenes y la

emisión de los fallos correspondientes, así como del dictamen fundado y motivado para la excepción a la licitación, lo que aseguró al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

12. Se constató mediante muestra que el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) formalizó 12 contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado; donde 10 son con cargo al componente de Infraestructura educativa básica, uno al componente de Infraestructura física del nivel de educación media superior y uno al componente de Infraestructura física del nivel de educación superior, mismos que incluyen los requisitos mínimos para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas, los anticipos otorgados y sus contratos fueron garantizados mediante fianzas.

13. Con la revisión de cinco contratos con números INIFEED-158108-15, INIFEED-158109-15, INIFEED-158135-15, INIFEED-158147-15 e INIFEED-158073-15, correspondientes a Infraestructura física del nivel de educación básica y media superior, se constató que fueron ejecutados de acuerdo con los plazos establecidos y montos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales y las obras están terminadas; sin embargo, no cuentan con el finiquito correspondiente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-2016-A-827-DS-GF-PF-FAM, por lo que se da como promovida esta acción.

Impacto de las Obras y Acciones del Fondo

14. Los recursos del FAM 2015 representaron el 75.6% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizaron a través del DIF estatal, que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social dirigida a individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 100.0% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 137,106 personas con necesidades de carencia alimentaria.

En el ejercicio 2015 con recursos del FAM, se otorgó un total de 12,491,244 desayunos escolares en la modalidad de caliente y frío, para beneficio de 77,078 niños; asimismo, el 45.7% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgó un total de 358,232 para beneficio de 61,856 personas; el 44.2% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

15. Los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2015 representaron el 68.9% del total del presupuesto autorizado en materia de infraestructura educativa en el estado de

Durango; asimismo, con el recurso correspondiente a Infraestructura física del nivel de educación básica, media superior y superior, se contribuyó a la atención de 199 espacios educativos que representó el 24.6% del total de espacios educativos con necesidad de atención en el Estado de Durango.

16. La población beneficiada en Infraestructura física del nivel de educación básica, media superior y superior fue del 6.3%, 5.5% y 18.7%, respectivamente, respecto del total de la población estudiantil de esos niveles educativos. Es importante indicar, que sólo se está considerando a la población cuyos planteles han sido terminados.

Eficiencia en el Uso de los Recursos

17. El DIF estatal, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, otorgó 12,491,244 desayunos fríos y calientes, y de acuerdo con la opinión del nutriólogo de esta instancia, 12,208,941 de desayunos cumplen con los criterios de calidad nutricia marcados en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, los cuales representan el 97.7% de las raciones.

Eficiencia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM

18. El DIF estatal ejerció en programas alimentarios 130,195.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015, cifra que representó el 100.0% de los recursos de FAM 2015 en el componente de Asistencia Social.

En materia de asistencia alimentaria, respecto a la población programada por atender a través de los programas de Desayunos Escolares y Atención a Sujetos Vulnerables, se comprobó que el 100% fue atendido.

19. Al 31 de diciembre 2015, el INIFEED ejerció el 63.6% de los recursos asignados del componente de Infraestructura física del nivel de educación básica, y al 31 de marzo de 2016, el 79.1% de los recursos asignados; asimismo, del total de 174 espacios educativos programados, al 30 de abril de 2016, sólo se concluyeron físicamente 133, cifra que representó el 76.4%.

15-A-10000-14-0827-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados a Infraestructura física del nivel de educación básica sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se dé cumplimiento al programa de inversión y a las metas del fondo.

20. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) ejercieron el 34.3% del recurso asignado en infraestructura física del nivel de educación media superior, y al 31 de marzo de 2016, el 49.0%; asimismo, del total de 15 espacios educativos

programados a la fecha de la revisión sólo se concluyeron cuatro planteles, cifra que representó el 26.7%, de su programación; cabe señalar que a la UJED se le asignaron recursos de este componente por 941.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2016 sólo ejerció 141.2 miles de pesos.

15-A-10000-14-0827-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados a Infraestructura física del nivel de educación media superior sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se dé cumplimiento al programa de inversión y a las metas del fondo.

21. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) ejercieron el 28.7% de los recursos asignados en Infraestructura física del nivel de educación superior y al 31 de marzo de 2016 sólo se ejerció el 46.0%; asimismo, respecto del total de 12 espacios educativos programados en Infraestructura física del nivel de educación superior a la fecha de la revisión sólo se concluyó un plantel a cargo del INIFEED, cifra que representó el 8.3%; cabe señalar que a la UJED se le asignaron recursos de este componente por 26,370.6 miles de pesos, de los cuales sólo ejerció 9,970.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2016.

15-A-10000-14-0827-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados a Infraestructura física del nivel de educación superior sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se dé cumplimiento al programa de inversión y a las metas del fondo.

22. Con la visita física efectuada a 10 obras de infraestructura educativa básica, una obra de Infraestructura física del nivel de educación media superior y una obra de Infraestructura física del nivel de educación superior, se constató que seis obras se encuentran terminadas, finiquitadas y operando, cinco sólo terminadas y operando, además una obra se encuentra en proceso constructivo con contrato vigente.

15-A-10000-14-0827-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados a Infraestructura física del nivel de educación básica, media superior y superior sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se beneficie de manera oportuna a la población objetivo.

Cumplimiento de Objetivos

23. Los recurso ejercido al 31 de marzo de 2016 en Infraestructura física de los niveles de educación básica por 99,544.9 miles de pesos, media superior por 3,966.4 miles de pesos y superior por 54,304.0 miles de pesos, fueron aplicados para los fines y objetivos del fondo.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en asistencia social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 en Asistencia social (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en Infraestructura física del nivel de educación básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	63.6
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 en Infraestructura física del nivel de educación básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	79.1
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en Infraestructura física del nivel de educación media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	34.3
I.6.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 en Infraestructura física del nivel de educación media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	49.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en Infraestructura física del nivel de educación superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	28.7
I.8.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 en Infraestructura física del nivel de educación superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	46.0
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	8.3
b) Obras en proceso (%).	91.7
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	8.3
g) Operan con insuficiencias (%).	0.0
h) No operan (%).	91.7
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Porcentaje de desayunos fríos y calientes con calidad nutricional (%).	97.7
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%).	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%).	0.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Media Superior (%):	0.0
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%).	0.0
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
IV.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo. ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado? (Sí, No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, (Sí, No o Incompleto).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores), (Sí, No o Parcialmente).	Sí
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 94,700.1 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 258,061.6 miles de pesos, que representó el 67.5% de los 382,256.8 miles de pesos transferidos a la entidad federativa, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 35.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de marzo de 2016, aun no se ejercía el 24.7%, ello generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 94,700.1 miles de pesos, el cual representa el 36.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la entidad federativa no informó con calidad y congruencia sobre el ejercicio y destino de los recursos; asimismo, no presentó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas en los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron en el componente de asistencia social en 100.0%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados al estado, dado que a la fecha de la revisión sólo se ejerció el 75.3% de los recursos asignados.

En conclusión la entidad federativa no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración (SFyA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto para la Infraestructura Física Educativa (INIFEED) y la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), todas de Gobierno del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos primero y Segundo.
2. Presupuesto De Egresos De La Federación: Artículo 7, Párrafo Primero.
3. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 45, Párrafo Primero, 85, Fracción II, Y 110, Fracciones I, II, III, IV, V Y VI.
4. Ley General De Contabilidad Gubernamental: Artículos 70, Fracción V, 72, Último Párrafo, Y 79.
5. Ley De Coordinación Fiscal: artículos 40, 48, último párrafo, y 49, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones II y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29

de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números DAGPF-1860/2016 de fecha 28 de junio de 2016, DAGPF-0139/2016 de fecha 04 de agosto de 2016 y JLN-1949-2016 de fecha 03 de agosto de 2016 que se anexan a este informe.



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.03/16
OFICIO No.: DAGPF-1860/2016
ASUNTO: Se remite información FAM.

C.P. ALEX LÓPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría 827-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2015; me permito adjuntar la documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por los ejecutores, misma que se relaciona en anexo al presente.

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE JUNIO DE 2016


LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA
SECRETARIO DE CONTRALORÍA

c.c.p. C.P. Martha Lilia Galindo Vázquez, Auditor Habilitado de la Auditoría Superior de la Federación.
Expediente: JECG/mml/abgm

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Calle Pino Suárez No. 1000 pte. Zona Centro,
C.P. 34000, Durango, Dgo. Méx.
Tel: (618) 137 72 00, Fax: 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx

crecemos

www.durango.gob.mx

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

2016 AGO -8 PM 7:01



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DAGPF-0139/2016
ASUNTO: Se remite pronunciamiento derivado de
la auditoría 827-DS-GF (FAM 2015).

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

At'n: C.P. Alex López Patoni
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A1" de la ASF

En atención a oficio número DARFT-A2/0112/2016 de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual informa los "actos u omisiones de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, que se detalla en el expediente certificado anexo a este oficio, el cual puede constituir responsabilidad administrativa en términos de ley..." derivados de la auditoría número 827-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"; Cuenta Pública 2015.

Al respecto, me permito adjuntar copia simple del oficio número JLN-1949/2016 signado por el Director Jurídico y de Normatividad esta Secretaría, con la documentación e información descrita en el mismo, en copia certificada (Pronunciamiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente PR-028-2016).

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 04 DE AGOSTO DE 2016

Maribel Muñoz L.

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES

c.c.p. Expediente.
MMU/abgm

2016 AGO -8 PM 7:00

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Carretera México-Toluca, s/n, Zona Centro
C.P. 14900, Durango, Dgo. Méx.
Tel. 4743 127 21 00, Fax. 4743 127 21 00
www.scc.durango.gob.mx

crecemos

www.durango.gob.mx



DAGPF-0139/2016

DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD
OFICIO No. JLN-1949-2016.

ASUNTO: Se emite pronunciamiento para entregar a la
A.S.F. cuenta pública 2015

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número DAGPF-i0116/2016, de fecha 24 de junio de 2016, mediante el cual se remite el oficio número DARFT-A2/0112/2016, emitido por la Subdirectora del Área de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2", derivado de la auditoría número 827-DS-GF, denominada "*Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples*", correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2015, para estar en condiciones de atender la solicitud del oficio número DARFT-A2/0112/2016, ya mencionado, por este medio, hago entrega en copia certificada del pronunciamiento radicado bajo expediente número PR-028-2016.

Por lo anterior, solicito su valiosa colaboración, para que por su conducto se entregue, envíe y/o se presente el pronunciamiento descrito a la Auditoría Superior de la Federación, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE AGOSTO DEL 2016


LIC. CÉSAR IVÁN BANDERAS OCHOA
DIRECTOR JURÍDICO Y DE NORMATIVIDAD

MCR/ezf

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pino Suárez No. 1000 pte. Zona Centro,
C.P. 24000 Durango, Dgo. Méx.
Tel: (0181) 137 72 00, FAX: 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx

crecemos